



071 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Viviana Andrea Jaque Bernal, Cédula de Identidad N° 19.650.440-0, para funcionamiento de juegos inflables con un generador durante los meses de enero y febrero de 2017 en Recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de juegos inflables con un generador durante los meses de enero y febrero de 2017 en Recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento 28 de febrero de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



GSS/CMR/VSP/sos.

